

resultados.

Sabemos que es un proyecto ambicioso y complejo, pero debemos dar respuesta a las necesidades de nuestros jóvenes. Ellos son el futuro de Arganda.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

Primero. Creación de una mesa de trabajo en la que se coordinen y dinamicen actividades de ocio saludable, en la que estén representados todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Arganda del Rey, técnicos de las concejalías implicadas, asociaciones y organizaciones juveniles que deseen participar en el desarrollo de esta propuesta.

Segundo. Elaborar un calendario de carácter anual con propuestas de actividades lúdicas, recreativas y de ocio que cubran todas las épocas del año, incluidos los fines de semana y verano, fechas en las que los jóvenes se encuentran con más tiempo libre.

Tercero. Que se aprovechen las instalaciones municipales para fomentar el ocio saludable: Ciudad Deportiva Príncipe Felipe, Enclave Joven, Centro Cultural Pilar Miró, Centro Integrado de la Poveda o la Biblioteca Municipal Pablo Neruda, por citar algunos ejemplos, durante los fines de semana.

Cuarto. Utilización de los medios de comunicación municipales y una mayor presencia en las redes sociales, que son las más habituales entre los jóvenes.

Quinto. Promover la creación de la figura de Corresponsal Juvenil en los Institutos de Enseñanza Secundaria, para hacer de nexo con los jóvenes argandeños con el objetivo de facilitar que participen en la creación de nuevas propuestas y eventos, así como mantener la comunicación entre el programa de ocio y el alumnado, difundir la agenda de actividades y construir espacios de consenso.

Sexto. Organizar actividades orientadas a fomentar la adquisición de hábitos de vida saludable y el uso educativo óptimo del tiempo libre de los jóvenes de nuestro municipio, tanto en institutos, instalaciones deportivas como en edificios municipales, con dotación en los presupuestos de 2018.

Séptimo.- Creación de una Bolsa de Iniciativas Juveniles, dotada con 20.000 euros en los próximos presupuestos municipales, para el desarrollo de iniciativas de ocio destinadas a los jóvenes de Arganda del Rey. El Ayuntamiento establecerá el mecanismo oportuno para que todos aquellos que lo deseen puedan proponer y, llegado el caso, votar para que se lleven a cabo las que cuenten con un mayor respaldo. """"

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A PREVENCIÓN Y DETENCIÓN DE ACOSO Y DIFUSIÓN NO CONSENTIDA DE IMÁGENES ÍNTIMAS POR REDES SOCIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Nuestra Constitución incorpora, en su artículo 15, el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa señalando nuestra Carta Magna que, estos derechos, vinculan a todos los poderes públicos y sólo por ley

puede regularse su ejercicio. Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2. de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud. Por su parte, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece, en su Exposición de Motivos, que los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución. El ámbito de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género abarca los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, estableciendo medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo. Así, la violencia de género se enfoca, muy acertadamente, por dicha Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación. Y por ello, la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las mujeres tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización. De hecho, estamos convencidos de que la principal solución a la violencia de género es la educación y, por ello, creemos que el Sistema Educativo Español ha de incluir entre sus fines, la formación en el respeto de los derechos fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres. Pero lo que no preveía ninguna de estas Leyes es que el auge de las nuevas tecnologías provocase la aparición de un nuevo tipo de violencia que golpea, sobre todo, a adolescentes menores de edad, a través de patrones de control o sometimiento, aparentemente normalizados, que se disfrazan de muestras de amor. En este sentido, un estudio sobre la percepción de la violencia machista publicado en el 2015 por el CIS y la Secretaría de Estado de Igualdad señalaba que el 33% de los jóvenes de entre 15 y 29 años considera "inevitable" o "aceptable" ese control. Por ese motivo, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, vino a introducir nuevos delitos en nuestro Código Penal, como el delito de acoso, que consiste en el hostigamiento a una persona de forma insistente y reiterada, contra su voluntad y alterando gravemente el desarrollo de su vida cotidiana. Ese acoso puede llevarse a cabo a través de llamadas, mensajes, controlando las aplicaciones de mensajería instantánea o vigilando los perfiles de las redes sociales de los usuarios. Otro delito nuevo es el de difusión de imágenes, por el que se pretende sancionar la difusión de imágenes o grabaciones, cuando éstas son difundidas con posterioridad por el autor del delito sin consentimiento, causando así un grave daño a la víctima. La creación de estos tipos delictivos es un claro ejemplo de que las leyes han de adecuarse a las situaciones actuales. Y, por otro lado, nos encontramos con prácticas como la "sextorsión", una variante de la coacción, que es una forma de explotación sexual en la cual se chantajea a una persona por medio de una imagen de sí misma de contenido erótico o sexual que ha compartido a través de la red. Con la reforma del Código Penal se persiguen ciertos comportamientos de control y sometimiento relacionados con internet y redes sociales que, hasta ahora, no tenían respuesta penal. Pero la respuesta penal es el último eslabón de la cadena. Nuestra obligación desde los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid es la de prevenir, sensibilizar y proteger sobre estas prácticas especialmente a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, tales como mujeres, menores de edad y personas con discapacidad/diversidad funcional sobre todo a raíz del aumento de casos cada vez en edades más tempranas. ""

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que hay municipios que están llevando a cabo planes integrales de prevención del acoso escolar, las consecuencias a los más pequeños pueden ser muy graves, su grupo entiende que hay que ser más transversales en el tratamiento, creen que no solamente la comunidad educativa debe estar preocupado por esta situación y por ello apoyarán esta propuesta.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

" A Ahora Arganda le preocupa sobremanera el acoso y cualquier forma de violencia sobre las personas y así lo hemos demostrado trayendo a Arganda en forma de moción información sobre el Pacto de Estado, la Casa de las Mujeres y otras propuestas que no voy a detallar ahora. Y siempre desde el respeto a la cantidad de programas educativos y de prevención de ese tipo de conductas que ya existen también en nuestros centros escolares. Pero la moción de Cs en la Exposición de Motivos dice algo muy peligroso que a nuestro juicio invalida per se toda la moción: "nuestra obligación desde los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid es la de prevenir, sensibilizar y proteger sobre estas prácticas especialmente a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, tales como mujeres, menores de edad y personas con discapacidad". En la víspera del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, ustedes hacen retroceder a Arganda al Código Civil franquista, cuando las mujeres no teníamos plena capacidad jurídica, ni política, ni podíamos ejercer nuestros derechos civiles como los hombres porque éramos consideradas menores de edad o incapacitadas para determinados trabajos, para divorciarnos, para firmar contratos, para tener cuenta corriente. Sres. y Sras. de la Corporación hay que tener mucho rigor y cuidado con lo que se pasa a un plenario. Máxime cuando además lo que ustedes están pretendiendo en extender esto a todos los Ayuntamientos y elevarlo así, con este formato de "no ideología" sobre las mujeres (por favor dejen de "desprotegernos" de esta manera tan patriarcal), elevarlo a una instancia supra-municipal, a la Comunidad de Madrid. Pues bien, Ahora Arganda les tiene que decir algo. La violencia machista o de género, como la quieran llamar, tiene sus vías para cortarla y no es ni victimizarnos, ni subordinarnos a lo que decidan los demás. De eso ya hemos tenido mucho durante muchos siglos. Una de esas vías para luchar contra la violencia hacia la mujer, contra el acoso, es el Código Penal y la cárcel para quienes agreden, acosan, violan o matan. Lo que necesitamos es que se desbloqueen los presupuestos destinados a los Ayuntamientos para luchar contra esta lacra, que se considere también como violencia machista la que se produce fuera del ámbito familiar y que los Juzgados tengan la formación, recursos y celeridad que estos casos requieren. Ésa es la vía constitucional, de igualdad, de tratarnos como al resto de las personas. Que no somos un colectivo, somos la mitad de la población. Esa viga preconstitucional nos impide entrar siquiera a valorar sus acuerdos, menos aun cuando piensan elevar sus pretensiones de infantilización de la mujer a la Comunidad de Madrid. """"

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Una vez escuchada su exposición de motivos, el Grupo Municipal Popular quiere manifestar en primer lugar que está a favor de las todas las medidas que ayudan a combatir cualquier tipo de acoso y de violencia, y más concretamente cuando se da en redes sociales, y más si cabe cuando esta violencia se produce en contra de las mujeres en forma de violencia machista. Una vez dicho esto, me gustaría aclararles, que han desarrollado ustedes en su moción un glosario de propuestas que ya realiza la Comunidad de Madrid desde hace tiempo. Parece que han hecho ustedes un dar cuenta más que una moción. En el punto 1, dicen que la Comunidad de Madrid tiene que elaborar unas pautas de prevención y detección. Les informo, por si no lo saben, que el 7 de febrero de 2018 hace hoy justamente un mes, la Dirección General de familia anunció la creación y distribución de 3 guías para el buen uso de las tecnologías digitales en niños y adolescentes, centradas en el acoso en redes sociales y el cyberbullying. En la presentación de estas guías, el consejero de Políticas Sociales y Familia, Carlos Izquierdo, explicó que estas guías facilitarán la lucha contra estas situaciones, centrándose además en la necesidad de proteger a las mujeres en este tipo de violencia digital, ya que sufren hasta en un 70% estos ataques de cyberbullying. Estas guías complementan el protocolo de lucha y prevención contra el acoso escolar de noviembre de 2016, un protocolo que trata de manera específica el cyberbullying y otros actos relacionados. En su punto 2 hablan de implantar esas medidas en centros educativos, a través de formación. Miren señores de Ciudadanos, parece que ustedes han descubierto el Ayuntamiento de Arganda del Rey y los colegios de este municipio en el año 2015, cuando llegaron ustedes a este plenario. Como ejemplo, les puedo indicar que en Arganda se desarrolla desde hace muchos años, y con mucho éxito, el PROGRAMA INNOVAMOS, dependiente de la Dirección General de Salud Pública. Un programa de prevención de riesgos derivados del uso inadecuado de las TIC, cuyos destinatarios son, además de los alumnos, los propios profesores y también las familias. Además, mencionan ustedes qué se debe buscar colaboración con las fuerzas de seguridad del Estado en esta formación. Pues fíjense, parece que tampoco conocen ustedes las actividades que realizan en Arganda la Guardia Civil y la Policía Local. En Arganda se desarrolla el Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos, impartido por la Guardia Civil y que trata estos mismos contenidos, haciendo mucho hincapié también en el aspecto legal al que se enfrentan no solamente los alumnos, sino también las familias cuándo se producen situaciones como las que describimos. Actuaciones similares realiza también la unidad del menor de la Policía Local, en centros educativos y también con las familias. Y en cuanto a la propuesta de crear una aplicación web o móvil, debo recomendarles que se interesen e informen sobre la actividad del Instituto Nacional de ciberseguridad (INCIBE), que dispone de una línea de ayuda directa través de un centro de seguridad en Internet, con el nombre "Internet Segura for kids", de cuyo acrónimo se forma su página web (www.is4k.es). Dispone de un servicio en línea de ayuda con el que asesorar y asistir a menores, familias, educadores y profesionales del ámbito del menor sobre cómo hacer frente a los riesgos de Internet, y a las situaciones de vulneración de sus derechos a las que en ocasiones se enfrentan. En esta página web hay un test para determinar si un menor está recibiendo cyberbullying o situaciones de violencia a través de las redes sociales, que se puede rellenar desde cualquier dispositivo móvil o desde un ordenador. Disponen también de un teléfono de ayuda al que se puede dirigir cualquier persona que necesite asesoramiento (900 116 117). Mencionar también la aplicación para móviles ALERTCOPS, elaborada por el

Ministerio del Interior, qué contiene un apartado específico para el acoso y otro para la violencia de género a través de los cuales se puede recibir asesoramiento y ayuda inmediata de la policía. Por lo tanto, y puesto que todas las medidas que proponen ya se están desarrollando, les invito a poner el énfasis de los esfuerzos en la promoción de las mismas por parte del Ayuntamiento. Se pueden unificar todas en un glosario y ponerlo a disposición tanto de centros educativos como de familias. Para esto deberíamos contar con la colaboración del Consejo Escolar Municipal. Para terminar les diré que su moción va a ser aprobada sin aportar nada nuevo, ya que no se han preocupado ni tan siquiera en analizar la medidas ya existente antes de hacer sus propuestas. Fíjense hasta dónde llega la falta de rigor de su propuesta, que dicen ustedes en su exposición de motivos (leo literal): "creemos que el sistema educativo español ha de incluir entre sus fines la formación en el respeto de los derechos fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres. Menos mal que ha venido ciudadanos para proponer grandes novedades en el panorama educativo español. Es sin duda una idea de necesidad irrefutable, de no ser porque ya se contempla entre los principios y fines de la actual ley de educación (La LOMCE) de 2013 y se contemplaba también en la LOE, de 2006. Señores de Ciudadanos no pueden proponer ustedes que se descubra América porque esto ya ocurrió hace más de 500 años. Han traído ustedes una moción vacía con el único objetivo de ganarse una medalla, de apuntarse un tanto fácil sin tener en cuenta que en política hay que procurar aportar ideas novedosas sobre la base de lo que ya se realiza, para poder solucionarles los problemas a las personas, y no para hacerles perder el tiempo."""

Interviene a continuación el Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, diciendo que están de acuerdo con la apreciación de la Sra. Morales en que la solución para acabar con la violencia machista es la educación, este gobierno está realizando actividades de prevención y sensibilización desde diferentes áreas, es necesario que el gobierno materialice el compromiso de poner en manos de los ayuntamientos los 200 millones de euros para llevar a cabo una política de prevención de la violencia machista, les parece interesante la propuesta que aporta solución al problema y por ello van a apoyarla.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Gracias a todos los grupos que apoyen las propuestas. Señor Rodriguez: sabemos que aquí Policía y Guardia Civil se toman este tema muy en serio y les damos las gracias como no podría ser de otra manera. Señor Machado: claro según ustedes están haciendo y todo es gratis, esas son sus frases, pero con contenido vacío como siempre. Señora Cuellar: es una pena que no vote a favor de la moción. Pero el vocabulario importa y señora Cuellar "Nos están matando". Quiero terminar mi exposición con una cita de Marie Curie: "Nunca he creído que por ser mujer deba tener tratos especiales, de creerlo estaría reconociendo que soy inferior a los hombres. Y yo no soy inferior a ninguno de ellos". ""

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintidós votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida

CMLV, uno del Grupo Municipal Arganda sí Puede (ausente Sra. Hernández Romero) y uno del Concejal no Adscrito, y un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución incorpora, en su artículo 15, el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa señalando nuestra Carta Magna que, estos derechos, vinculan a todos los poderes públicos y sólo por ley puede regularse su ejercicio.

Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2. de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Por su parte, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece, en su Exposición de Motivos, que los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución.

El ámbito de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género abarca los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, estableciendo medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo.

Así, la violencia de género se enfoca, muy acertadamente, por dicha Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación.

Y por ello, la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las mujeres tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización.

De hecho, estamos convencidos de que la principal solución a la violencia de género es la educación y, por ello, creemos que el Sistema Educativo Español ha de incluir entre sus fines, la formación en el respeto de los derechos fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero lo que no preveía ninguna de estas Leyes es que el auge de las nuevas tecnologías provocase la aparición de un nuevo tipo de violencia que golpea, sobre todo, a adolescentes menores de edad, a través de patrones de control o sometimiento, aparentemente normalizados, que se disfrazan de muestras de amor.

En este sentido, un estudio sobre la percepción de la violencia machista publicado en el 2015 por el CIS y la Secretaría de Estado de Igualdad señalaba que el 33% de los jóvenes de entre 15 y 29 años considera "inevitable" o "aceptable" ese control.

Por ese motivo, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, vino a introducir nuevos delitos en nuestro Código Penal, como el delito de acoso, que consiste en el hostigamiento a una persona de forma insistente y reiterada, contra su voluntad y alterando gravemente el desarrollo de su vida cotidiana.

Ese acoso puede llevarse a cabo a través de llamadas, mensajes, controlando las aplicaciones de mensajería instantánea o vigilando los perfiles de las redes sociales de los usuarios.

Otro delito nuevo es el de difusión de imágenes, por el que se pretende sancionar la

difusión de imágenes o grabaciones, cuando éstas son difundidas con posterioridad por el autor del delito sin consentimiento, causando así un grave daño a la víctima.

La creación de estos tipos delictivos es un claro ejemplo de que las leyes han de adecuarse a las situaciones actuales.

Y, por otro lado, nos encontramos con prácticas como la “sextorsión”, una variante de la coacción, que es una forma de explotación sexual en la cual se chantajea a una persona por medio de una imagen de sí misma de contenido erótico o sexual que ha compartido a través de la red.

Con la reforma del Código Penal se persiguen ciertos comportamientos de control y sometimiento relacionados con internet y redes sociales que, hasta ahora, no tenían respuesta penal.

Pero la respuesta penal es el último eslabón de la cadena. Nuestra obligación desde los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid es la de prevenir, sensibilizar y proteger sobre estas prácticas especialmente a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, tales como mujeres, menores de edad y personas con discapacidad/diversidad funcional sobre todo a raíz del aumento de casos cada vez en edades más tempranas.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Primero. El Ayuntamiento de Arganda del Rey insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar unas pautas para la prevención y detección del Acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de Redes Sociales y nuevas tecnologías.
2. Implantar dichas pautas en los colegios, institutos y universidades de la Comunidad de Madrid, buscando la colaboración a estos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y expertos en la materia, a través de:
 - a) Formación al profesorado y personal docente.
 - b) Formación y sensibilización a alumnos y padres.
3. Crear una App que ayude, a través de preguntas sencillas, a detectar posibles delitos y que ofrezca información jurídica relacionada, así como información sobre los recursos sociales y asistenciales al alcance de las víctimas.

Segundo. Una vez aprobada la moción y cumplida por parte de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento dará la mayor difusión posible a dichas pautas y a la App, a través de los medios de difusión local (web, revista municipal, periódico,...) con el fin de prevenir e informar a los vecinos de Arganda del Rey. """"

Siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las catorce horas.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A FOMENTO DE ACCIONES CONTRA EL CÁNCER DE MAMA Y LA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES QUE FACILITEN LA RECUPERACIÓN DE LAS MUJERES DE ARGANDA QUE HAN PADECIDO ESTA ENFERMEDAD.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que hay una enmienda de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y ruega al ponente que se pronuncie sobre si la acepta o no.